 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF40</b>
	<b>FORMATO</b>	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## 1. OBJETO.

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Promoción Social apoyando la articulación, seguimiento y reporte de las acciones relativas a la gestión de órdenes judiciales y solicitudes administrativas relacionadas con población vulnerable, especialmente a los de grupos étnicos.

## 2. COMPETENCIA Y NECESIDAD.

A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:


*“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.*

*El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”*

A su vez, el artículo 13 de la misma norma, determina las funciones de la Oficina de Promoción Social del Ministerio, dentro de las cuales se encuentran entre otras:

- 1. “Desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos funciones a cargo del Ministerio y articularlos al desarrollo de las políticas y estrategias de promoción social del nivel nacional y territorial.*
- 2. Gestionar la adopción y aplicación de los planes, programas y proyectos de promoción social a cargo del Ministerio y sus dependencias, en las diferentes dependencias del Ministerio, entidades adscritas o vinculadas y demás actores públicos privados, a nivel intersectorial en el orden nacional y territorial.*
- 3. Coordinar al interior del Ministerio la formulación, implementación y adopción de estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- 4. Desarrollar criterios para la focalización de planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio.*
- 5. Asesorar al ministro en la gestión de la promoción social y de la atención en salud de las víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado y realizar seguimiento y evaluación en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.*
- 6. Atender, en coordinación con la Dirección Jurídica, las órdenes judiciales en materia de atención en salud a víctimas de la violencia y el desplazamiento forzado*
- 7. Asistir técnicamente a las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios en los temas a su cargo”*

En tal contexto normativo y en virtud de las funciones asignadas al Grupo coordinador de Asuntos Étnicos (En adelante GAE) por la Resolución 2091 de 2013 tiene asignadas, entre otras, responsabilidades emanadas del

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF40</b>
	<b>FORMATO</b>	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**recibo rutinario de providencias** que favorecen pueblos y comunidades étnicas, decisiones que exhortan al 'Sector salud' principalmente frente a: 1) La transversalización del enfoque diferencial, 2) Prestación de Servicios, 3) Aseguramiento y, 4) adelantar estudios especializados. El cumplimiento de lo anterior, se requiere "(...) *realizar gestión y articulación interna<sup>1</sup>, intersectorial, territorial y con los espacios nacionales y regionales válidos para la construcción de política pública y la implementación y seguimiento del diseño de planes, programas, estrategias, lineamientos, módulos y rutas de atención integral en salud que incorporen los enfoques diferencial e intercultural y que respondan a la realidad de los grupos étnicos, contemplando los procesos de consulta y concertación normados (...)*".

Para contextualizar la actividad, a la fecha se ha recibido un aproximado de **176 orfeos** que contienen órdenes y peticiones de información que versan sobre pueblos y comunidades étnicas, que en su mayoría, contenían solicitudes de información referidas al estado de avance alcanzado en el cumplimiento de los mandatos judiciales, provenientes de la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, el Proceso Penal Especial de Justicia y Paz, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Constitucional, así como requerimientos (en igual sentido) allegadas por la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, Ministerio del Interior, la Unidad de Restitución de Tierras despojadas y abandonadas, la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar la prestación de servicios profesionales, que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en la Ficha Técnica y los Estudios Previos. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano que pueda adelantar las actividades necesarias, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI (*)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	1600-21
ACTIVIDAD	Dar apoyo técnico para el desarrollo de las estrategias de fortalecimiento institucional.
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES PARA LA APROPIACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD NACIONAL.
CÓDIGO BPIN	2018011000059.
CÓDIGO CCP	1901-0300-23-0-1901009-02.


\*Aplica únicamente para recursos de inversión

USOS PRESUPUESTALES	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
---------------------	---

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA(*)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD (Id Línea)	1600-31-23
CÓDIGO UNSPSC	93141501.

<sup>1</sup>Acatar las 'órdenes étnicas' impartidas, enmarcadas en la garantía del derecho a la vida y salud de los grupos étnicos, demanda desarrollar en la mayoría de los casos, un trabajo articulado y constante con varias áreas del Ministerio porque mejorar las condiciones de salud de las comunidades (generalmente inmersas en condiciones de manifiesta vulnerabilidad), exige desplegar acciones necesariamente transversales e integrales.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF40</b>
	<b>FORMATO</b>	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	<b>Versión</b>	<b>02</b>

#### 4. PERFIL DEL CANDIDATO

Información	Tipo de Contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios Máximos
<b>Resolución Honorarios</b>	CLASE 10.	TP+ES+32MEPR EQ.56	7.266.638
Formación académica		Experiencia	
Título profesional en Derecho con postgrado en el área del conocimiento de las ciencias sociales y humanas.		Experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones contractuales definidas en los presente estudios previos.	

#### 5. PLAZO

Será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 6. VALOR ESTIMADO

VALOR MES		PLAZO ESTIMADO (*)	VALOR TOTAL DE CONTRATO	
HONORARIOS	IVA		HONORARIOS	IVA
\$ 7'000.000	0	3 Meses.	\$ 21.000.000	0
VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	
\$ 7'000.000			\$ 21.000.000	

#### 7. AUTORIZACIONES ESPECIALES PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- No Aplica.


#### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 87923.

Recursos	
Funcionamiento	No
Inversión	Si
Regalías	No

#### 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Elaborar plan de trabajo y cronograma de actividades concertado con el(la) supervisor(a).
2. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en la actualización de las acciones realizadas frente a cada uno de los casos obrantes en la 'matriz de providencias étnicas', apoyando en la formulación de planes de acción jurídico-técnicos, que contengan las estrategias encaminadas al cumplimiento de las órdenes judiciales.
3. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en la elaboración de propuestas y respuestas jurídicas para dar cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCOF40</b>
	<b>FORMATO</b>	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	<b>Versión</b>	<b>02</b>

4. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en la elaboración de los informes de avance en el cumplimiento a órdenes judiciales y peticiones de información, agenciando su envío definitivo a partir de los insumos aportados por los referentes territoriales del GAE.
5. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, participando en las diligencias de seguimiento, audiencias y otras reuniones donde se realizan acciones de monitoreo, impulso y reporte del cumplimiento de mandatos judiciales, y a otros espacios de articulación de importancia para la Oficina.
6. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, elaborando, actualizando y ajustando conceptos, formatos y demás instrumentos jurídico-técnicos, necesarios para atender adecuadamente las solicitudes a cargo.
7. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información que se le asignen, provenientes de diferentes ámbitos de la Justicia Transicional y Entidades administrativas.
8. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la sistematización de la actividad relativa a la incorporación de información en la matriz de providencias étnicas, elaborando las herramientas documentales para producir reportes periódicos acerca del avance general obtenido con el despliegue de acciones a propósito del cierre de órdenes judiciales.
9. Apoyar a la Oficina de Promoción Social, en el reporte de información generada en ejecución del objeto contractual, requerida para el análisis control y seguimiento a los procesos de la Oficina de Promoción Social.

#### 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO.

No se requieren obligaciones específicas adicionales.

#### 11. PROPIEDAD INTELECTUAL.

No Aplica.

#### 12. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Además de los riesgos generales identificados para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia considera que NO deben incorporarse otros riesgos adicionales a los identificados en la matriz adjunta.

#### 13. SUPERVISIÓN.

El/la Supervisor(a) del contrato será el/la coordinador(a) del Grupo de Asuntos Étnicos de la Oficina de Promoción Social.

#### 14. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO	Alex Rodrigo Ordoñez Argote
CARGO Y DEPENDENCIA	Jefe Oficina De Promoción Social
CONTACTO ÁREA TÉCNICA – ENLACE CONTRACTUAL	Carlos Andres Cuesta Machado.

Elaboró: Mños.

Revisó/Aprobó: Ccuesta.